

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Gerente Financiero  
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023  
CAI 00036**

**GUATEMALA, 04 de Octubre de 2023**

Guatemala, 04 de Octubre de 2023

**MAGISTER:**  
**FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-052-2023, emitido con fecha 17-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
**Rodolfo Alberto Meza Maltez**  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_  
**Alfonso Nery Ortega Ramos**  
Auditor, Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 052-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de las cuentas que integran los Estados Financieros por el período del 01 de Enero al 30 de Junio de 2023.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la razonabilidad de las integraciones de cuentas reportadas en el Balance General al 30 de junio de 2023

Verificar la antigüedad de los saldos reportados en las integraciones de las cuentas de balance general al período objeto de evaluación

#### 5. ALCANCE

El examen comprendió el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023 y mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, se evaluó la razonabilidad de las integraciones de cuentas de balance general al 30 de junio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Herramientas utilizadas para la supervisión	29	NO		20

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se dieron limitaciones para el alcance

#### 6. ESTRATEGIAS

Determinar la antigüedad de los saldos de las cuentas que integran el balance general al 30 de junio de 2023

Verificar los saldos reportados en las integraciones de cuentas de balance general

Formular opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros al 30 de junio de 2023

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Los estados financieros al 30 de junio de 2023 de conformidad a la evaluación realizada, según la muestra que se seleccionó para el efecto, se determinó razonabilidad en sus saldos. Excepto, que en la integración de saldos de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso", se encontraron saldos que por su antigüedad deben ser objeto de depuración con el propósito de hacer más precisa la razonabilidad de los estados financieros al período evaluado. Esta situación se comunicó al Gerente Financiero y Jefe del Departamento de Contabilidad por medio del oficio número OF. 700- PQEG-65-09/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, habiéndose planteado las respectivas recomendaciones a las cuales se les dará seguimiento en próxima intervención de Auditoría Interna al área de Estados Financieros.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
**Rodolfo Alberto Meza Maltez**  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_  
**Alfonso Nery Ortega Ramos**  
Auditor, Coordinador

ANEXO

SIN ANEXOS